



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.	<i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Miércoles 1 de agosto	Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto. — Concurso para la adjudicación de 420 contenedores de basura, con destino a diferentes localidades de la Mancomunidad del Norte de la provincia de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, en el cual se consideran incluidos todos los impuestos, así como el transporte a cada localidad.

Garantías. — Fianza provisional, 440.000 pesetas. Fianza definitiva, 880.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Sección de Contratación de esta Diputación Provincial, en el plazo de 20 días hábiles siguientes —excluidos sábados y festivos— al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Expediente. — Se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horas de oficina.

Modelo de proposición. — Conforme anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, 20 de julio de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 302/89, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones, contra María Elisabeth Mendes, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, Chartes Rue Lebon, 3, y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a un millón ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas (1.135.500), para que

en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado María Elisabeth Mendes, para que en término de diez días siguientes haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por un millón ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas (1.135.500).

Y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado María Elisabeth Mendes, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4363.—4.650,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1226/89 seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, contra Vittorio Romano Soana, hoy en ejecución de sentencia el cual se encuentra

en ignorado paradero, habiéndose practicado en referidos autos, la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a veintiocho mil trescientas cuarenta y una pesetas (28.341), para que en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Vittorio Romano Soana, para que en término de 10 días siguientes haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por veintiocho mil trescientas cuarenta y un mil pesetas (28.341), y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Vittorio Romano Soana, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

4364.—2.700,00

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 1894/89, seguido en este Juzgado por hurto contra Milagros Echevarría Alvarez, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Lasarte, Barrio Ergovia, calle Maiz núm. 16, y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos, la oportuna tasación de costas cuyo importe asciende a 5.850 pesetas, para que en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo le requiero para que se presente en este Juzgado y cumpla la pena de diez días

de arresto menor que le fue impuesta.

Y se le requiere a dicho condenado Milagros Echevarría Alvarez, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas que asciende a cinco mil ochocientas cincuenta pesetas (5.850), que deberá ingresarlo en el Banco Bilbao-Vizcaya en la cuenta que este Juzgado tiene abierta.

Y al mismo tiempo se interesa de la Autoridad y Policía Judicial para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de la referida condenada, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado, expido la presente que firmo en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

4400.—3.900,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 235/85, se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra D. Manuel Aldehuela González y doña Francisca de Lama Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

Vivienda letra D, de la calle San Eudaldo, núm. 9, de Madrid, situada en la primera planta alta del edificio, ocupa una superficie útil aproximada de 69,55 metros cua-

drados, en la que está incluida la de un cuarto trastero que le es anejo, situado en la planta semisótano del edificio. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al Noroeste, con medianería de la casa número 7 de la calle San Eudaldo; Sureste, con vivienda C; Noreste, calle particular; Suroeste, patio y vivienda B. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 5,36 por 100 respecto del total valor del inmueble. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Madrid, al folio 49, libro 243, sección 1.ª de Vicalvaro, finca núm. 8.256.

Piso 4.º, letra B, situado en la quinta planta en orden de construcción, en Las Fronteras, portal número 5 del bloque tercero de la calle de nuevo trazado sin nombre, enclavado en el término municipal de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie de 69,03 metros cuadrados y consta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano, escalera y patio de luces; derecha entrando, casa núm. 4 del bloque tercero; izquierda, calle de su situación, y fondo, con otra calle de nuevo trazado sin nombre. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 10,06 por 100. Es la finca registral número 1.987, al folio 140, tomo 307, libro 454, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas cada una de las fincas reseñadas, sin que se admitan posturas que no cubran el precio pactado en la hipoteca y antes indicado.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél,

el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad suplid por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de que la misma resulte negativa en el domicilio indicado en la escritura de consolidación de hipoteca.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de julio de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4459.—12.600,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en

autos de juicio de faltas número 45/90, seguido por lesiones y daños, se ha acordado citar a Juan Manuel Ruiz Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Benidorm, calle Emilio Ortuño, Edificio New Layf, núm. 1-4.º, puerta 6, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 19 de octubre y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 19 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4461.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LEON DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 840 de 1990 por el Procurador José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Rugual, contra Orden de 9 de marzo de 1990 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que resolvió el concurso (sic) de reposición interpuesto por Pedro Bueno Arranz, en representación de la Sociedad Cooperativa «Espolonia» contra Orden de 23 de noviembre de 1989 para la adjudicación de siete lotes de parcelas ubicadas en el Polígono de Gamonal de Burgos, siendo

la recurrente «Rugual», desposeída de la parcela núm. 1 del lote 6, sector F, que la había sido adjudicada definitivamente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4294.—3.450,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 146/90, seguidos por D. Manuel Arce Vallejo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Cía. Mercantil Inoxa, S. A., sobre pensión de jubilación, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 379. — En Burgos, a 11 de julio de 1990. El Ilustrísimo Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Arce Vallejo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la Cía. Mercantil Inoxa, S. A., impugnando la resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 26-1-1990, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la pensión de jubilación que le ha sido reconocida por la resolución impugnada en cuantía determinada por la base reguladora de 98.871 pesetas, condenando a

su pago al INSS y TGSS como subrogado en la posición jurídica de la empresa Inoxa, S. A.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece el art. 292 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y de interponerse por la Entidad Gestora deberá presentar ante este Juzgado certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Cía. Mercantil Inoxa, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial de Gamonal, calle Alcalde Martín Cobos, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4330.—6.300,00

Cédula de notificación

En autos núm. 1.043/86, seguidos por D. Carlos Casado Cuéllar, contra Construcciones Mirandesas, Sociedad Anónima, sobre cantidad, ha sido dictada por el Tribunal Central de Trabajo, la siguiente resolución en virtud del recurso interpuesto por el demandante, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr. D. Blas Oliet Gil, Presidente. Ilmo. Sr. D. Luis Gil Suárez, Ilmo. Sr. D. Pablo Burgos de Andrés. — En Madrid, a 20 de octubre de 1988. La Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. Sres. citados, en nombre del Rey, han dictado el siguiente:

Auto. — En el recurso de suplicación núm. 2.773/87, interpuesto por D. Carlos Casado Cuéllar, contra la resolución dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, siendo recurrido por Construcciones Mirandesas, S. A., ha

actuado como ponente el Ilmo. señor D. Luis Gil Suárez.

La Sala resuelve: Que debemos declarar y declaramos que contra la sentencia de instancia dictada por la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos, de fecha 13 de marzo de 1987, a virtud de demanda deducida por D. Carlos Casado Cuéllar, contra Construcciones Mirandesas, S. A., sobre reclamación de cantidad, no es posible entablar recurso de suplicación y, en consecuencia, tenía por no anunciado el recurso de suplicación formulado por la parte actora, adquiriendo firmeza legal dicha sentencia.

Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de la presente, y líbrese para su unión al rollo de su razón, certificación de la presente, incorporándose su original al correspondiente libro de sentencias. Así, por este nuestro auto, que es firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, Construcciones Mirandesas, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, 39, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de julio de 1990. — El Secretario (ilegible).

4295.—5.400,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PROVINCIA DE BURGOS

Tarifas de utilización del agua del año 1989

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el canon habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO ARLANZON

Valor propuesto: 1.891 Ptas./Ha.
Abastecimiento: 10.230 pesetas/l./sg.

Usos industriales: 189 ptas./CV.
Otros usos industriales: 10.230 pesetas/l./sg.

Industrias térmicas y lavaderos: 473 ptas./l./sg.

Piscifactorías: 284 ptas./l./sg.

Molinos: 19 ptas./l./sg.

Términos afectados:

Arlanzón, Barrio de Muñó, Cardenajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó, Pampliega, San Mamés de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasar de Herreros, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos.

Condiciones de aplicación:

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Burgos, el día 3 de abril de 1990.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1990. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4300.—4.838,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85, de agosto desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DEL ARLANZON

Valor propuesto: 10.472 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimiento: 56.654 ptas./litro/sg.

Usos industriales: 56.654 ptas./litro/sg.

Términos municipales afectados: Alfoz de Quintanadueñas, Burgos, Buniel, Cobia, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos, Villalbilla de Burgos, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muño.

Condiciones de aplicación:

1.ª Estas tarifas por Ha. y única en cada zona para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.ª Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Burgos, el día 3 de abril de 1990.

5.ª El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confede-

ración Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1990. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4301.—4.500,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 21 de junio de 1990, se otorga a los Ayuntamientos de Cerezo de Río Tirón (Burgos) y Tormantos (La Rioja), la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del manantial Urbión, de la cuenca del río Urbión por su margen derecha y un caudal continuo de 5 l./seg. y una segunda derivación del manantial Fuente Molinos y un caudal de 4,35 l./seg., con destino al abastecimiento de las poblaciones de Cerezo de Río Tirón y Tormantos, estando las obras ubicadas dentro de los términos municipales de Villagalijo, Belorado, Fresno de Río Tirón y Cerezo de Río Tirón, todos de la provincia de Burgos y Tormantos de La Rioja, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4336.—2.550,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 25 de junio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. uno (suplementos de créditos) del Presupuesto correspondiente al Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón», consolidado con el General del Ayuntamiento de 1990.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 125, de

fecha 3 de julio y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEL CONSERVATORIO GASTOS

Capítulo II; Consignación actual, 4.587.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 321.000; Deducciones, pesetas, 321.000; Consignación definitiva, 4.587.000 pesetas.

Totales: Consignación actual, pesetas, 4.587.000; Aumentos, 321.000 pesetas; Deducciones, 321.000 pesetas; Consignación definitiva, pesetas, 4.587.000.

Burgos, 24 de julio de 1990. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

4469.—2.363,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Julio C. Cabestrero Corona, en fecha 14 de junio de 1990, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para reforma de local para Bar, sito en calle Granada, núm. 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 12 de julio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4338.—3.150,00

D. Fernando L. Pecharromán de Frutos, en fecha 1 de junio de 1990, solicitó de este Ayuntamiento, licencia municipal de apertura de local para Centro de Idiomas, sito en Avda. Castilla, núm. 73.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de julio de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

4339.—3.150,00

Junta Vecinal de Población de Valdivielso

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1990, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1.º. Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

— Tasa por suministro de agua.
— Ordenanza reguladora de prestación personal y de transporte.

2.º. Aprobar provisionalmente la fijación de los siguientes elementos tributarios.

Las respectivas tarifas de las tasas y prestaciones establecidas en el número anterior.

3.º. Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales citados en los números anteriores así como la General de Contribuciones Especiales, y en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, los interesados podrán examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Población de Valdivielso, a 27 de junio de 1990. — El Presidente (ilegible).

4342.—1.600,00

Junta Vecinal de Escalada

Esta Junta Vecinal, en sesión de esta fecha ha acordado aprobar el proyecto técnico para las obras de ampliación de abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa, el cual asciende a la cantidad de 2.534.329 pesetas.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en esta Junta Vecinal para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presentar en término de quince días las observaciones o reparos que se ajustan a derecho, que deberán ser presentadas por escrito ante esta Junta.

Escalada, 14 de julio de 1990. — La Presidenta, M.ª Dolores Gallo.

4343.—1.500,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29-6-90, el Plan Parcial Residencial 2, que comprende el Polígono Sur-2, calificado hasta ahora en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este término municipal, como suelo urbanizable, queda a exposición pública durante el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, para que pueda ser examinado y realizar en su caso, las alegaciones pertinentes.

Huerta de Rey, 12 de julio de 1990. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

4346.—1.500,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Se exponen al público durante 15 días los padrones correspondien-

tes al Impuesto de Vehículos, y Tránsito de Ganados de 1990, así como abastecimiento de aguas a domicilio, reativo al 2.º semestre de 1988 y 1.º de 1989, a fin de que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Arlanzón, a 13 de julio de 1990. El Alcalde, José A. Nieto Nieto.

4344.—1.500,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público para el municipio, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Miguel Angel Amo Presa y D. Atanasio Bermejo López, con un presupuesto total de cincuenta y cuatro millones novecientas treinta y una mil cuarenta y dos pesetas (54.931.042), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasante de Montija, a 6 de julio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4349.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Habiéndome facultado los Ayuntamientos a integrarse en esta mancomunidad, por acuerdo de sus Plenos respectivos, por el presente se informa al público lo siguiente:

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Cillaperlata, Frías, Merindad de Cuesta Urria, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne y Valle de Tobalina, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de «La Comarca del Ebro-Nela» y elaborados los Estatutos por la Asamblea de concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarca-

ción Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35, 3 del Real Decreto Legislativo 781/6 de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Valle de Tobalina, a 13 de julio de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4350.—1.725,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Se saca a pública subasta la ejecución de un depósito regulador de agua potable de 500 metros cúbicos en Palacios de la Sierra, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D José-Ramón Miguel Izquierdo.

Precio de licitación. — Ala baja 11.861.993 pesetas.

Garantía provisional. — 237.240 pesetas.

Garantía definitiva. — 4 por 100 del precio del contrato.

Presentación de plicas. — En Secretaría, hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — El mismo día en que finalice el plazo de presentación, a las 13,15 horas, en el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra en Secretaría por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Modelo de proposición.

D., actuando en nombre propio (o en representación de), según acredita con poder bastante, con D. N. I. n.º..... enterado del Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico para las obras de ejecución de un depósito regulador de agua potable, se compromete a realizar las citadas obras

con estricta sujeción a los Pliegos y Proyecto, en la cantidad de pesetas (en letra y número), considerándose incluidos los impuestos.

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 18 de julio de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

4394.—3.900,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Declarada desierta la subasta para enajenación de solar al pago de Hoyo Carrascal, celebrada el día 9 de mayo de 1990, se anuncia segunda subasta, con arreglo al mismo pliego de condiciones.

Anuncio para licitación pública por subasta:

a) Objeto: Enajenación de solar al pago de Hoyo Carrascal, de 90 metros cuadrados.

b) Tipo mínimo de licitación: Cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: Diez mil pesetas.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6 % del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en, convocada para contratar, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas, sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, hasta las 12 horas del día 21 de agosto de 1990.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día 21 de agosto de 1990.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañará los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

En Hontoria del Pinar, a 20 de julio de 1990. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

4449.—7.200,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 21 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Escuelas y Consultorio Médico, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El objeto de este concurso se refiere al arrendamiento de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, Escuelas y Consultorio Médico, de este municipio, con arreglo al pliego de condiciones económicas-administrativas,

aprobado por la Corporación, en sesión de 21 de junio de 1990.

Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas, a la baja.

Duración del contrato: El contrato que se otorgue lo será por un año, contado a partir del siguiente al de la fecha del propio contrato.

Pago: El pago se realizará mensualmente con cargo a los créditos que se habiliten para estos fines, dentro del Presupuesto ordinario.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2 %. La fianza definitiva será del 4 % del importe del remate. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, estado, profesión, y vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la prestación de los servicios que constan en el mismo, en la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el concurso. (Fecha y firma).

A la proposición deberá acompañar la declaración que se detalla a continuación:

El que suscribe D., a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad descritos en dicho artículo, para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento, sobre contratación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, Escuelas y Consultorio Médico.

(Fecha y firma).

En Vilviestre del Pinar, a 21 de junio de 1990. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4319.—7.950,00

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia pública subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal de 487 pinos silvestres, con un volumen de 278 metros cúbicos y una tasación de 1.006.600 pesetas.

Presentación de plicas. — Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde su publicación hasta pasados 20 días hábiles.

Apertura de plicas. — A las doce horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de Quintanilla Montecabezas.

Garantías. — Para tomar parte será necesario acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de la primera.

Gastos. — Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plicas:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas, 11 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4354.—3.900,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-147341-1, Of. calle Miranda.

Libreta núm. 3000-048-003561-8, Of. Villasana de Mena.

Libreta núm. 3000-091-006549-0, Of. Principal.

Libreta núm. 3000-163-010918-8, Of. Peñaranda de Duero.

Libreta núm. 3000-214-012266-1, Of. Villarcayo.

Libreta núm. 3000-214-012511-0, Of. Villarcayo.

Libreta núm. 3012-215-414323-7, Of. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4380.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-022389-8, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-003-206275-5, Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000-022-005614-8, Of. Lerma.

Libreta núm. 3000-028-006243-2, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-053-002136-0, Of. San Pedro de la Fuente.

Plazo núm. 3012-090-001111-2, Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4446.—1.500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-046-000704-1, Of. Villafranca Montes de Oca.

Libreta núm. 3000-053-004406-5, Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000-067-051888-6, Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-081-000345-0, Of. Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4505.—1.500,00